"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VISTO: El Oficio N° 00461-2025-FPT, signado con el Expediente N° 0018076-2025, presentado con fecha 27 de mayo de 2025; cursado por la Federación Deportiva Peruana de Tenis; el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 500 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2025, con fecha 05 de junio de 2025, emitidos por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, con Proveído N° 000782-2025-GDS-DINADAF/IPD, de fecha 09 de junio de 2025, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 00461-2025-FPT, signado con el Expediente N° 0018076-2025, presentado con fecha 27 de mayo de 2025, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Tenis, solicita Requerimiento para Participación para Evento Internacional: "LIMA CHALLENGER", a realizarse del 23 al 28 de junio de 2025, en la ciudad LIMA / LIMA – PERU;

Que, mediante el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 500 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2025, con fecha 05 de junio de 2025, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, emite opinión favorable para la participación del evento internacional, solicitado por la Federación Deportiva Peruana de Tenis;

Que, mediante Proveído N° 000782-2025-GDS-DINADAF/IPD, de fecha 09 de junio de 2025, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva señala que, para la participación del evento internacional, denominado **"LIMA CHALLENGER"**, se encuentra **NO SUBVENCIONADO**:

Que, el artículo 62° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, define al deportista como la persona que practica una o más disciplinas deportivas de acuerdo a sus normas y reglamentos, mostrando un permanente espíritu de superación y manteniendo una conducta ejemplar acorde con la filosofía del deporte, quien a su vez, se encuentra protegido por Ley en la práctica de su disciplina deportiva, conforme lo señala el artículo 5° del precitado cuerpo normativo;

"Que, el subnumeral 10.9. de la Directiva N° 002-2024-IPD/DINADAF, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 000084-20124-P/IPD, de fecha 12 de agosto del 2024, señala que: "La participación de las delegaciones nacionales en los eventos internacionales dentro o fuera del país, independientemente si reciben apoyo económico o no, deben contar con la respectiva Resolución Autoritativa", en concordancia con lo establecido en el numeral 12 del Artículo 13° y último párrafo del Artículo 45° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;"

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13º numeral 12 de la Ley Nº 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;





www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima (Tribuna Sur - Estadio Nacional) Central: (01) 204 - 8420



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 000003-2025-P/IPD, de fecha 13 de enero de 2025, se delega en esta Dirección Nacional la facultad prevista en el numeral 12 del artículo 13 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte en materia deportiva, para autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 28036, Ley de Promoción y Desarro-llo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2004-PCM; la Directiva Nº 002-2024-IPD/DINADAF denominada "Gestión de Subvenciones Económicas a Favor de Personas Jurídicas Relacionadas al Deporte de Alto Rendimiento", aprobada por Resolución de Ge-rencia General Nº 016-2024-IPD/P, de fecha 22 de febrero 2024, y posteriormente modificada con la Resolución de Gerencia General N° 000084-2024-P/IPD, de fecha 12 de agosto del 2024; el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

<u>Artículo 1°.</u> – AUTORIZAR, la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Tenis en el evento internacional denominado "LIMA CHALLENGER", a realizarse el 23 al 28 de junio de 2025, en la ciudad de LIMA / LIMA – PERU.

DEPORTISTAS NO SUBVENCIONADOS:

1.- BUENO RODRIGUEZ, GONZALO SEBASTIAN

: DEPORTISTA

Artículo 2°. - PRECISAR que la participación del evento deportivo internacional solicitado por la Federación Deportiva Peruana de Tenis, inicia el 23 de junio del 2025 y culmina el 28 de junio del 2025, siendo la fecha de ida, el 20 de junio de 2025 y la fecha de retorno el 29 de junio de 2025, de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 500 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2025, de fecha 05 de junio de 2025.

Artículo 3°. - DISPONER que la Federación Deportiva Peruana de Tenis, dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.

<u>Artículo 4°.</u> - **NOTIFICAR** la presente resolución a la Federación Deportiva Peruana de Tenis, para los fines correspondientes.

<u>Artículo 5</u>°.- PUBLICAR la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (https://www.gob.pe/ipd).

Registrese y comuniquese.

Documento Firmado Digitalmente

ROGER MARCIAL PRINCIPE HUERTA

Director Nacional de Deporte de Afiliados

Instituto Peruano del Deporte

Expediente N°0018076-2025





www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima (Tribuna Sur - Estadio Nacional) Central: (01) 204 - 8420

